



Asamblea General

Distr. general
30 de septiembre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 138 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2023 correspondientes a las secciones 3 (“Asuntos políticos”) y 36 (“Contribuciones del personal”)

Misiones políticas especiales

Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones

Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe contiene las necesidades de recursos adicionales propuestas para 2023 para la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití después de que el Consejo de Seguridad, en su resolución [2645 \(2022\)](#), ampliara el mandato de la misión a nuevas esferas de trabajo.

Se solicita a la Asamblea General que apruebe el personal civil y los gastos operacionales adicionales propuestos que se indican en el presente informe, y que consigne sendas cantidades de 5.630.700 dólares en la sección 3 (“Asuntos políticos”) y 299.900 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Avances hasta la fecha y actividades previstas en 2023	4
III. Recursos necesarios adicionales para 2023	8
IV. Resumen de los recursos necesarios adicionales para 2023	17
V. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General	19
Anexo	
Organigrama de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití	20

I. Introducción

1. Mediante sus resoluciones [2476 \(2019\)](#), [2547 \(2020\)](#) y [2600 \(2021\)](#), el Consejo de Seguridad encomendó a la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH), entre otras cosas, que asesorara al Gobierno de Haití en la promoción y el fortalecimiento de la estabilidad política y la buena gobernanza, incluido el estado de derecho, la preservación y el fomento de un entorno pacífico y estable, incluso mediante el apoyo a un diálogo nacional inclusivo entre los haitianos, y la protección y promoción de los derechos humanos. En particular, la BINUH asiste al Gobierno de Haití en sus medidas para: a) planificar y celebrar elecciones libres, limpias y transparentes; b) reforzar la capacidad de la Policía Nacional de Haití, entre otras cosas impartiendo capacitación en materia de derechos humanos y control de masas, para responder a la violencia de las bandas y a la violencia sexual y de género, y mantener el orden público; c) desarrollar un enfoque inclusivo con todos los sectores de la sociedad para reducir la violencia comunitaria, en particular la violencia de las bandas; d) hacer frente a los abusos y las violaciones de los derechos humanos y cumplir las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos; e) mejorar la gestión de la administración penitenciaria y la supervisión de las instalaciones penitenciarias para garantizar un trato adecuado de los detenidos, de conformidad con las normas internacionales; y f) fortalecer el sector de la justicia, entre otras cosas, adoptando y aplicando leyes clave para promover la reforma del sector de la justicia, mejorando la supervisión interna y la rendición de cuentas, en particular en lo que respecta a la corrupción, abordando la cuestión de la detención preventiva prolongada, y garantizando que los nombramientos judiciales se basen en el mérito y los mandatos judiciales se renueven de manera oportuna.

2. En su resolución [2600 \(2021\)](#), el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que llevase a cabo una evaluación del mandato de la BINUH, incluso indicando si podría ajustarse el mandato, y de qué manera, para abordar los retos que sigue afrontando Haití; aumentar la eficacia de la misión y sus esfuerzos por apoyar la colaboración entre las autoridades nacionales haitianas, la sociedad civil y otras partes interesadas; fortalecer el estado de derecho; y promover el respeto de los derechos humanos. El Consejo solicitó al Secretario General que le transmitiera los resultados de la evaluación para el 15 de abril de 2022. El Secretario General, en una carta de fecha 29 de abril de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2022/369](#)), transmitió los resultados de la evaluación y sus observaciones, cuyo objetivo era apoyar una presencia de las Naciones Unidas más coherente, eficiente y responsable, que permitiera a los haitianos volver a la senda de la democracia, la estabilidad y el desarrollo que habían elegido.

3. Mediante su resolución [2645 \(2022\)](#), el Consejo de Seguridad prorrogó hasta el 15 de julio de 2023 el mandato de la BINUH y lo amplió, siguiendo las recomendaciones del Secretario General que figuran en el documento [S/2022/369](#), mediante el aumento de la dotación de personal de la Dependencia de Policía y Penitenciaria a 42 efectivos civiles y de personal adscrito; el fortalecimiento de la dependencia de derechos humanos con capacidad específica para encarar la violencia sexual y de género, incluso mediante la designación de asesores de protección de las mujeres; solicitó a la BINUH que colaborase con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas para ayudar a las autoridades haitianas a combatir los flujos financieros ilícitos, así como el tráfico y el desvío de armas y material conexo, y a mejorar la gestión y el control de fronteras y puertos; y reconoció que la BINUH requiere una movilidad y seguridad adecuadas, incluso mediante una capacidad adecuada de conciencia situacional y de vigilancia.

4. La situación de la seguridad en Haití ha seguido estando dominada por la escalada de la violencia de las bandas, en particular, de los secuestros y las muertes violentas en el área metropolitana de Puerto Príncipe, lo que perpetúa un sentimiento de temor e intimidación entre los habitantes de la ciudad. A pesar de que no se han denunciado todos los casos, entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2022 las autoridades registraron 875 secuestros y 1.349 homicidios intencionados en todo el país, la mayoría de ellos en Puerto Príncipe. Al 1 de septiembre, 179 incidentes relacionados con la seguridad habían afectado al personal nacional e internacional de las Naciones Unidas, incluyendo 6 tiroteos, 21 robos a mano armada y 12 secuestros. Esos ataques han puesto de manifiesto la necesidad de reforzar las medidas de seguridad para proteger al personal de las Naciones Unidas y garantizar su movilidad en condiciones de seguridad. Desde el 12 de septiembre, una nueva ola de disturbios civiles, a menudo violentos, ha paralizado el país, con protestas callejeras, cortes de carreteras, saqueos y ataques a empresas, bancos, edificios de instituciones estatales y residencias de personalidades políticas. Al 23 de septiembre, habían muerto unas 26 personas y otras 51 habían resultado heridas. Varias instalaciones de las Naciones Unidas han sido objeto de ataques durante las protestas, como incendios provocados, lanzamiento de piedras y saqueos. Dadas las condiciones de seguridad imperantes, la BINUH comenzó a aplicar medidas de seguridad preventivas.

5. Debido al momento en que se aprobó la resolución [2645 \(2022\)](#), no pudieron incluirse en la propuesta original para 2023 las necesidades de recursos adicionales para la ejecución de las esferas de trabajo adicionales. Asimismo, el gran deterioro de las condiciones de seguridad, especialmente desde abril de 2022, que se agravó en septiembre, ha hecho necesario reforzar la capacidad de seguridad de la misión y las medidas de seguridad, requisitos que tampoco podían haberse previsto e incluido en la propuesta original para 2023.

6. En el presente informe se exponen los recursos necesarios adicionales para sufragar la dotación de personal y los gastos operacionales en 2023 a fin de posibilitar la ejecución eficaz de los mandatos en virtud de la resolución [2645 \(2022\)](#), así como reforzar la capacidad de la misión de asegurar la movilidad y la seguridad del personal de la misión. Los recursos que se proponen no sustituyen ni duplican las propuestas de recursos que figuran en el informe del Secretario General sobre las misiones políticas especiales en el que se indican los recursos necesarios propuestos para 2023 en relación con el grupo temático III (oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones) ([A/77/6 \(Sect. 3\)/Add.4](#)).

II. Avances hasta la fecha y actividades previstas en 2023

7. Sobre la base del documento [S/2022/369](#), la BINUH comenzó a planificar el futuro en tres frentes para un posible ajuste del mandato con el fin de abordar los desafíos actuales de Haití.

8. En consulta con la policía nacional y los donantes, y con el apoyo del Departamento de Operaciones de Paz, la BINUH llevó a cabo una evaluación detallada de las capacidades policiales especializadas que podrían proporcionarse y reforzarse en los siguientes 12 a 24 meses (consultorías, capacidad permanente de policía y equipos de policía especializados), así como un aumento de la dotación policial máxima.

9. Junto con la Oficina de la Coordinadora Residente y en consulta con los departamentos pertinentes de la Secretaría (Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Oficina de Apoyo al Desarrollo y Departamento de Apoyo Operacional), la BINUH está trabajando para reforzar los mecanismos de información y análisis y de seguimiento y evaluación.

10. Bajo la dirección del Departamento de Seguridad, la BINUH y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz determinaron los recursos adicionales necesarios a través del presupuesto ordinario para aumentar la movilidad y la seguridad del personal de las Naciones Unidas en Haití a fin de atender las necesidades de la misión. Al mismo tiempo, a través del mecanismo de presupuesto local de gastos compartidos de seguridad, todas las organizaciones aportan recursos adicionales de forma proporcional para atender las necesidades de seguridad del sistema de las Naciones Unidas en Haití.

11. La BINUH ha seguido tratando de promover un entorno propicio para la creación de consenso. La Representante Especial del Secretario General para Haití y Jefa de la BINUH y su equipo, en coordinación con la Organización de los Estados Americanos (OEA) y otros agentes nacionales e internacionales, se comprometieron con los partidos políticos y los líderes de la sociedad civil a trabajar con las principales partes interesadas a través del diálogo para forjar un acuerdo consensuado sobre el camino a seguir. El Primer Ministro de Haití, Sr. Ariel Henry, que asumió su cargo el 20 de julio de 2021, tiene previsto, junto con su gabinete, crear una asamblea constituyente para preparar un referéndum constitucional, y pretende organizar elecciones presidenciales, legislativas y locales con el objetivo de restablecer las instituciones del país elegidas democráticamente en 2023. Sin embargo, este plan se enfrenta a muchos retos, entre ellos la probabilidad de que aumente la polarización política, la violencia de las bandas y una crisis de legitimidad y capacidad de instituciones clave, entre ellas la Policía Nacional de Haití. La BINUH seguirá estando en una posición privilegiada para utilizar sus buenos oficios con el fin de fomentar el consenso mediante la colaboración regular con el Primer Ministro, la coalición de gobierno, los agentes no alineados y la oposición, así como la sociedad civil, los agentes económicos y las organizaciones confesionales. La Representante Especial también seguirá coordinando el compromiso político de los agentes internacionales y procurará aumentar el apoyo financiero y técnico a la policía nacional a través del Grupo Básico sobre Haití.

12. El Gobierno de Haití tiene la intención de implicar a los agentes nacionales en la creación de un nuevo Consejo Electoral Provisional y garantizar las condiciones políticas y de seguridad para la celebración de un referéndum constitucional y de elecciones nacionales. A la luz de estos esfuerzos previstos, en 2023 las prioridades estratégicas de la BINUH, en plena colaboración con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, son asesorar al Gobierno nacional en materia de políticas, buena gobernanza, policía, estado de derecho y derechos humanos; fomentar el diálogo y el consenso entre las partes interesadas sobre las principales iniciativas de reforma constitucional, de seguridad y de gobernanza; aumentar la capacidad de la Policía Nacional de Haití para garantizar la seguridad pública; y fortalecer los sectores de la justicia y de las instituciones penitenciarias para garantizar el estado de derecho y la protección de los derechos humanos.

13. En 2023, para cumplir su mandato en las esferas ampliadas establecidas en la resolución 2645 (2022), la BINUH reforzará su Servicio de Policía e Instituciones Penitenciarias con ocho agentes de policía adicionales de las Naciones Unidas y cuatro efectivos civiles adicionales para apoyar la coordinación de la asistencia externa de los agentes bilaterales, incluida la puesta en marcha del fondo colectivo de apoyo a la Policía Nacional de Haití, adoptado por el Gobierno de Haití el 3 de junio de 2022. Las capacidades adicionales seguirán coordinando y dirigiendo las iniciativas para reforzar las capacidades de la policía nacional en ámbitos como la planificación estratégica, la supervisión interna y la rendición de cuentas mediante el refuerzo del sistema de verificación de antecedentes. Esto último requerirá aumentar la asistencia de la BINUH a la policía nacional para reforzar la verificación de antecedentes de los nuevos cadetes (reclutas de la policía) y facilitar el

establecimiento dentro de la policía nacional de un sistema de verificación continua de los agentes de policía en activo a lo largo de su carrera, con el fin de abordar las faltas de conducta y garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento de las normas de derechos humanos, todo ello para mejorar la profesionalización de la policía nacional. El personal de policía de la BINUH también asesorará y colaborará en el fortalecimiento de las capacidades operacionales y de investigación criminal de la policía nacional para luchar contra la delincuencia organizada y las bandas armadas y hacer frente a los flujos financieros ilícitos, así como en el desarrollo del marco jurídico de la policía nacional. Tanto los asesores civiles como los adscritos estarán coubicados en las instalaciones nacionales de la Policía Nacional de Haití, cerca de sus altos mandos (por ejemplo, la Oficina del Director General, la Oficina del Inspector General y las oficinas de los principales directores de la policía nacional) para asesorar en esferas estratégicas de especialización en materia policial, garantizando una mentoría continua para fomentar el fortalecimiento del mando y control en la policía nacional.

14. Tras el despliegue temporal en julio de 2022 de un miembro del personal de la UNODC en comisión de servicio para trabajar en la gestión de las fronteras, la UNODC y la BINUH iniciarán y coordinarán las actividades de gestión de las fronteras para incluir tres programas diferentes: el Programa de Control de Contenedores, el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria y el Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima. Esos programas están concebidos para apoyar a las instituciones haitianas dedicadas al control de las fronteras terrestres, aéreas y marítimas, incluida la Policía Nacional de Haití y las autoridades aduaneras, mediante la creación de capacidad, la capacitación, la mentoría y las adquisiciones, así como la coordinación con asociados regionales e internacionales. La UNODC trabajará en estrecha colaboración con la BINUH en la ejecución de las actividades. El proyecto está financiado actualmente por el Ministerio de Economía y Finanzas de Haití. La UNODC, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha comenzado a ejecutar un proyecto de lucha contra la corrupción financiado por el Fondo para la Consolidación de la Paz. La UNODC también ha puesto en marcha una asociación con la OEA para una iniciativa que aborda la corrupción, la impunidad y los flujos financieros ilícitos, con sujeción a la disponibilidad de fondos. Una vez que el proyecto cobre impulso, se espera que se despliegue más personal de la UNODC y que éste tenga su base en la BINUH.

15. La BINUH reforzará su Servicio de Derechos Humanos con una capacidad específica para abordar la cuestión de la violencia sexual y de género, lo que le permitirá realizar análisis de tendencias y patrones e informar periódicamente sobre la violencia sexual en la que están implicadas las bandas armadas. Esta capacidad también permitirá a la BINUH desarrollar un mecanismo que incluya a las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y los proveedores de servicios para detectar los indicadores de alerta temprana sobre los focos de tensión de violencia sexual y diseñar respuestas coordinadas de promoción, políticas y programas centrados en los supervivientes.

16. Una estrategia de comunicación estratégica reforzada, que se desarrollará y aplicará en estrecha colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, aumentará la conciencia en Haití y en todo el mundo sobre los complejos y duraderos desafíos políticos y de seguridad del país y tratará de inspirar la acción para lograr un cambio positivo. Se utilizará la estrategia para configurar de forma proactiva el entorno de comunicación en el que trabaja el sistema de las Naciones Unidas para crear una conciencia mayor y positiva del mandato de la BINUH y de las actividades programáticas de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta el empeoramiento de la situación de la seguridad y el aumento de

los ataques dirigidos contra las Naciones Unidas en Haití, se hace urgente una estrategia de comunicación reforzada de este tipo para ayudar a modificar las percepciones inexactas y conseguir el apoyo de los líderes de opinión y de la población en general para el cumplimiento del mandato de la misión y la ejecución de los proyectos relacionados.

17. La mayor capacidad propuesta permitirá que la misión produzca en 2023 una serie de entregables adicionales, que se indican en el cuadro 1. Esos entregables se suman a los reflejados en el cuadro 55 del proyecto de presupuesto inicial de la misión, que figura en el documento [A/77/6 \(Sect. 3\)/Add.4](#).

Cuadro 1

Entregables adicionales para 2023, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2021 (reales)</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2023 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	—	—	—	1
1. Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad	—	—	—	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	—	—	—	1
2. Sesiones del Consejo de Seguridad	—	—	—	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	—	—	—	9
3. Proyectos de apoyo a la puesta en marcha del fondo colectivo de la Policía Nacional de Haití, incluyendo la planificación estratégica, la verificación, las operaciones a partir de información de inteligencia, las actividades contra las bandas, las medidas contra los flujos financieros ilícitos y el apoyo al desarrollo del marco jurídico de la policía nacional	—	—	—	6
4. Proyectos para apoyar el refuerzo de los controles fronterizos aéreos, terrestres y marítimos, incluyendo un Programa de Control de Contenedores, un Proyecto de Comunicación Aeroportuaria y un Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima	—	—	—	3
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Establecimiento de un mecanismo en el que participen las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y los proveedores de servicios para llevar a cabo el seguimiento, el análisis y la notificación de la violencia sexual y de género, con el fin de detectar los indicadores de alerta temprana sobre los focos de violencia sexual y diseñar medidas coordinadas de promoción, políticas y programas de mitigación centrados en los supervivientes.				
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación: Un cuerpo de seguridad integrado de las Naciones Unidas reforzado, compuesto por recursos de seguridad de la BINUH y del Departamento de Seguridad, bajo la dirección del Asesor Jefe de Seguridad, que estará en mejores condiciones de proporcionar liderazgo, apoyo operacional y supervisión del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas en Haití, de llevar a cabo misiones de seguimiento y de determinación de los hechos sobre la situación de la seguridad para identificar y evaluar las amenazas y los riesgos relacionados con la seguridad que afectan al personal y a los bienes de las Naciones Unidas, a fin de garantizar una respuesta coherente, eficaz y oportuna, y de proporcionar conocimientos especializados en materia de seguridad para permitir la planificación y la realización segura del programa de las Naciones Unidas y de las actividades encomendadas.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Aplicación, por parte de la BINUH y la Oficina de la Coordinadora Residente, de una estrategia de comunicación estratégica mejorada y conjunta que conciencie a Haití y al resto del mundo sobre los complejos y duraderos desafíos políticos y de seguridad del país para inspirar la acción a fin de lograr un cambio positivo.				

III. Recursos necesarios adicionales para 2023

18. Se propone reforzar la dotación de personal de policía y civil de la BINUH para 2023, con un aumento de ocho agentes de policía de las Naciones Unidas y 38 plazas civiles (2 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 17 del Servicio Móvil, 4 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 9 de contratación local), así como la reasignación de una plaza de P-4 existente.

Servicio de Policía e Instituciones Penitenciarias

19. El Consejo de Seguridad, en el párrafo 2 de su resolución [2645 \(2022\)](#), decidió que la dependencia de policía y penitenciaria de la BINUH contaría con un máximo de 42 efectivos civiles y de personal adscrito que actuarían como asesores en asuntos policiales y penitenciarios y estaría dirigida por un Comisionado de Policía de las Naciones Unidas.

20. El Servicio de Policía e Instituciones Penitenciarias cuenta actualmente con 13 agentes de policía de las Naciones Unidas. Se propone el despliegue de ocho agentes de policía adicionales de las Naciones Unidas para aumentar el apoyo de asesoramiento policial a la Policía Nacional de Haití y reabrir las comisarias de policía en respuesta a la violencia de las bandas armadas. Los ocho agentes de policía de las Naciones Unidas desempeñarán las siguientes funciones:

a) Dos Oficiales Antisecuestros proporcionarán asesoramiento técnico para reforzar la capacidad operacional de la policía en la disuasión y la lucha contra los secuestros, que se han convertido en la principal fuente de ingresos de las bandas. Se encargarán de apoyar a la policía mediante el refuerzo de la legislación pertinente, así como de diseñar mecanismos preventivos y planes de contingencia. También proporcionarán asistencia técnica y apoyarán a la célula antisecuestros de la policía: i) aumentando la capacidad de la policía para disuadir los secuestros y prevenirlos; ii) impartiendo capacitación a las tropas pertinente para la célula; iii) asesorando a la policía en la prestación de asistencia a las víctimas; y iv) apoyando a las investigaciones en relación con el enjuiciamiento de los secuestradores;

b) Un Oficial de Manejo de la Escena del Delito proporcionará asesoramiento estratégico y técnico a la Policía Nacional de Haití para mejorar la práctica de la investigación de delitos y reforzar las políticas internas, las directrices, los marcos de capacitación y los recursos técnicos, interactuará directamente con la Oficina de Investigación Científica y Técnica de la subdivisión de la Policía Judicial y llevará a cabo programas de capacitación para reforzar la capacidad de la policía para llevar a cabo investigaciones criminales, en particular en el ámbito del análisis de la tecnología de la información;

c) Un Investigador Financiero y Económico asesorará sobre la forma de reforzar la capacidad operacional de la policía a nivel técnico para mejorar las investigaciones sobre flujos financieros ilícitos y dotar a la policía de herramientas para prevenir las prácticas conexas, y se encargará de elaborar políticas internas, directrices, marcos de formación y recursos técnicos. El Investigador Financiero y Económico dependerá de la plaza de reciente creación de Asesor de Policía (Control de Flujos Ilícitos) (P-3) para prestar asistencia técnica a la policía y, a su vez, reforzar su capacidad para controlar los aspectos financieros de las actividades de las bandas, incluido el tráfico ilícito de armas, municiones y drogas. El Investigador Financiero y Económico coordinará las iniciativas a nivel internacional mediante la coordinación y el enlace con las organizaciones internacionales especializadas en la lucha contra la delincuencia, entre ellas la UNODC;

d) Dos Oficiales de Integridad y Cumplimiento apoyarán a la policía en el fortalecimiento de la verificación de antecedentes de los cadetes de policía y de los agentes de policía en servicio y en el fortalecimiento de la capacidad de la policía para desarrollar sus mecanismos de supervisión interna y de rendición de cuentas. Los Oficiales de Integridad y Cumplimiento asistirán a la Inspección General de la Policía Nacional de Haití en la verificación de antecedentes de los cadetes (reclutas de la policía) y en el desarrollo de un sistema de verificación de antecedentes de los agentes de policía en servicio que abordará las faltas de conducta, garantizará la prestación de un servicio de calidad y facilitará el cumplimiento de las normas de derechos humanos por parte del personal de policía, reforzará el equipo de apoyo al desarrollo institucional del Servicio de Policía e Instituciones Penitenciarias de la BINUH y trabajará para la profesionalización de la policía nacional;

e) Dos Oficiales Contra las Bandas apoyarán a la policía nacional a nivel técnico en las operaciones, enfoques y estrategias contra las bandas. Se centrarán en la investigación, la planificación operacional, la aplicación de la ley, las investigaciones, la inteligencia y la capacitación, y reforzarán el equipo de apoyo operacional de la policía. Los Oficiales contra las Bandas también serán responsables de la coordinación entre la misión y los donantes y asociados internacionales en el desarrollo de la capacidad policial para hacer frente a la violencia y la delincuencia relacionadas con las bandas.

21. El Servicio de Policía e Instituciones Penitenciarias cuenta actualmente con 15 plazas de personal civil. Se propone la creación de cuatro plazas adicionales, que se describen a continuación.

Creación de un Asesor de Policía (Contra las Bandas) (P-4)

22. El Asesor de Policía (Contra las Bandas) sería el homólogo del Director Central de la Policía Administrativa de la Policía Nacional de Haití y dirigiría el equipo de asesoramiento operacional del Servicio de Policía e Instituciones Penitenciarias de la BINUH y los dos nuevos agentes de policía individuales contra las bandas descritos en el párrafo 20. El titular apoyaría a la policía nacional en las medidas y estrategias contra las bandas, centrándose especialmente en la investigación, la planificación operacional, la aplicación de la ley, las investigaciones, la inteligencia y la capacitación, y coordinaría con los donantes y los asociados internacionales el desarrollo de la capacidad de la policía nacional para hacer frente a la violencia relacionada con las bandas en todos los aspectos de las intervenciones policiales.

Creación de un Asesor de Policía (Investigación Criminal) (P-4)

23. El Asesor de Policía (Investigación Criminal) actuaría como jefe de equipo en el equipo de apoyo operacional de la policía. El titular se coordinaría estrechamente con sus homólogos de la Policía Judicial en los casos de investigación criminal, apoyaría las actividades de gestión y creación de capacidad de las dependencias de investigación nacionales, y coordinaría el apoyo y el asesoramiento técnico proporcionado a las dependencias de la Policía Judicial en esferas relacionadas con la delincuencia y la criminalidad en Haití, en particular la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de, entre otras cosas, drogas, armas de fuego y personas, para reforzar la respuesta específica de la policía nacional.

Creación de un Asesor de Policía (Control de Flujos Ilícitos) (P-3)

24. El Asesor de Policía (Control de Flujos Ilícitos) sería el homólogo del Jefe de la Oficina de Asuntos Financieros y Económicos dentro de la Dirección Central de la Policía Judicial de la policía nacional y sería responsable de la prestación de asistencia técnica, mentoría y capacitación a los homólogos nacionales en el ámbito

de los flujos financieros ilícitos, así como en las técnicas de lucha contra el blanqueo de dinero. El titular proporcionaría asistencia a los homólogos de la Oficina en los casos de investigación criminal y apoyaría la gestión de las dependencias de investigación, en particular en las actividades relacionadas con la creación de capacidad, y coordinaría con el personal de la UNODC el apoyo y el asesoramiento técnico a los homólogos de la Oficina en materia de tráfico de drogas para reforzar la respuesta de la policía nacional.

Creación de un Asesor de Policía (Administración) (P-3)

25. El Asesor de Policía (Administración) sería el homólogo del Director de Personal de los Servicios Administrativos y Generales de la policía nacional, para proporcionar asistencia técnica, capacitación y asesoramiento en todos los aspectos de la administración de recursos humanos, incluida la contratación, las asignaciones, la movilidad de la carrera, los traslados, la gestión del desempeño, los ascensos y la promoción, el bienestar y la jubilación, en consonancia con los reglamentos de policía y los requisitos establecidos para los recursos humanos y el desarrollo profesional. El titular ayudaría a examinar el marco normativo existente para mejorar la gestión de los recursos humanos de la policía nacional; coordinar estrechamente con los homólogos de la policía nacional y los donantes las iniciativas destinadas a mejorar el sistema de gestión de los recursos humanos de la policía, en particular el establecimiento de un sistema adecuado de verificación de antecedentes y los procedimientos correspondientes para garantizar la eficacia y la integridad de los agentes de la policía nacional durante el proceso de contratación; garantizar que las políticas incluyan la debida consideración de la paridad de género; y dirigir a los agentes de policía individuales que trabajan en la gestión de recursos humanos y recursos para mejorar la coordinación y la notificación.

26. Los ocho agentes de policía de las Naciones Unidas y las cuatro plazas de personal civil que se proponen aumentarán la capacidad del Servicio de Policía e Instituciones Penitenciarias del nivel actual de 30 efectivos a 42, de conformidad con el párrafo 2 de la resolución [2645 \(2022\)](#).

Servicio de Derechos Humanos

Creación de una Sección de Protección de las Mujeres

27. El Consejo de Seguridad, en la resolución [2645 \(2022\)](#), decidió que la dependencia de derechos humanos de la BINUH debería incluir una capacidad dedicada a abordar la violencia sexual y de género, incluida la designación de asesores de protección de las mujeres, según proceda. El Consejo ha pedido específicamente el despliegue de asesores de protección de las mujeres, en particular a un nivel adecuado, para garantizar la aplicación de los mandatos sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, en particular en sus resoluciones temáticas [1888 \(2009\)](#), [1889 \(2009\)](#), [1960 \(2010\)](#), [2106 \(2013\)](#) y [2467 \(2019\)](#). Los asesores de protección de las mujeres son funcionarios específicos con conocimientos concretos que constituyen una parte central de la estructura de las Naciones Unidas para abordar la violencia sexual en el contexto de la violencia armada a nivel del terreno. La BINUH propone que se cree una nueva Sección de Protección de las Mujeres, compuesta por cuatro plazas nuevas.

Creación de un Asesor Superior de Protección de las Mujeres (P-5)

28. El Asesor Superior de Protección de las Mujeres (P-5) dirigiría la Sección de Protección de las Mujeres y actuaría como Jefe Adjunto del Servicio de Derechos Humanos. El titular coordinaría, con el Oficial Principal de Derechos Humanos/Jefe de Servicio (D-1), la respuesta de la misión a la violencia de género y a la violencia

sexual relacionada con las bandas, en estrecha coordinación con los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país. El titular proporcionaría asesoramiento estratégico al personal directivo superior de la misión sobre la integración de consideraciones relativas a la violencia sexual relacionada con las bandas en la planificación y las actividades de la misión, incluido el nuevo Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para el período 2023-2027 y los marcos anuales de presupuestación basada en los resultados, y colaboraría con sus homólogos institucionales, en particular la sociedad civil y las organizaciones dirigidas por mujeres, para promover estrategias destinadas a abordar la violencia sexual relacionada con las bandas. El titular establecería y concertaría arreglos de vigilancia, análisis y notificación sobre la violencia sexual relacionada con las bandas armadas, generando información oportuna y fiable para fundamentar las decisiones del Consejo de Seguridad.

Creación de un Asesor de Protección de las Mujeres (Policía) (P-3)

29. El Asesor de Protección de las Mujeres (Policía) (P-3) proporcionaría asesoramiento técnico a las dependencias policiales especializadas de Haití, en particular a las dependencias que trabajan en delitos sexuales y contra menores, para reforzar sus capacidades en los ámbitos de la investigación penal de los delitos sexuales y la violencia de género, la protección de las víctimas y los testigos y la cooperación con el poder judicial. El titular trabajaría con sus homólogos de la policía nacional para formular y aplicar estrategias policiales adecuadas para luchar contra los delitos sexuales y la violencia de género que sean coherentes con las normas internacionales y las mejores prácticas. El titular colaboraría con sus homólogos institucionales, en particular con las dependencias policiales especializadas, para hacer avanzar sus estrategias de lucha contra la violencia sexual relacionada con las bandas y apoyar a las organizaciones de la sociedad civil, en particular a las dirigidas por mujeres, que trabajan en la promoción y protección de los derechos de la mujer.

Creación de dos Asesores Adjuntos de Protección de las Mujeres (personal nacional del Cuadro Orgánico)

30. Las dos plazas de Asesores Adjuntos de Protección de las Mujeres (personal nacional del Cuadro Orgánico) apoyarían al Asesor Superior de Protección de las Mujeres/Jefe de Sección para investigar, recopilar, verificar, registrar, analizar y sintetizar sistemáticamente los informes de incidentes de violencia sexual relacionados con la violencia armada en todo el país, en particular mediante su colaboración con organizaciones de la sociedad civil, unidades policiales especializadas, proveedores de servicios y otras partes interesadas. Los dos titulares ayudarían al Jefe de la Sección a establecer arreglos de vigilancia, análisis y notificación sobre la violencia sexual relacionada con las bandas armadas para generar información oportuna y fiable que contribuya a fundamentar las decisiones del Consejo de Seguridad. También proporcionarían asesoramiento técnico, facilitarían eventos de capacitación y educación y llevarían a cabo actividades de creación de capacidad para la sociedad civil, las autoridades nacionales y las organizaciones no gubernamentales nacionales para ayudarles a incluir en sus actividades enfoques eficaces para prevenir, abordar y responder a la violencia sexual relacionada con las bandas. Los dos titulares trabajarían en estrecha colaboración con los Oficiales de Protección Infantil del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y apoyarían la remisión de los supervivientes de la violencia sexual para buscar protección, reparación y rendición de cuentas por actos de violencia sexual. Dado el volumen, el número de partes interesadas y el alcance temático y geográfico de estas actividades, se necesitarán dos Asesores nacionales para garantizar una cobertura completa.

Servicio de Política y Buena Gobernanza

31. El Consejo de Seguridad, en su resolución [2645 \(2022\)](#), hizo hincapié en la importancia de facultar a la BINUH para que desempeñe su función de buenos oficios, a fin de involucrar a todos los sectores de la sociedad haitiana, en particular a los agentes políticos, la sociedad civil, las mujeres y los líderes religiosos, incluidas las comunidades que viven en zonas controladas por las bandas, en apoyo del consenso político. En el párrafo 8 de esa resolución, el Consejo solicitó a la BINUH que colaborase con la UNODC y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas para ayudar a las autoridades haitianas a combatir los flujos financieros ilícitos, así como el tráfico y el desvío de armas y material conexo, y a mejorar la gestión y el control de fronteras y puertos.

32. En respuesta a la urgente necesidad de hacer frente a la creciente amenaza a la estabilidad del país causada por los flujos financieros ilícitos hacia y desde Haití que permiten operar a las bandas armadas, en especial dando prioridad a la ruptura de los vínculos entre los agentes políticos y económicos y las bandas, la BINUH propone la creación de dos plazas, como se describe a continuación.

Creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4)

33. El Oficial de Asuntos Políticos (P-4) sería el punto focal sustantivo y asesor del personal directivo superior en materia de apoyo al Gobierno de Haití para hacer frente al reto de los flujos financieros ilícitos, el blanqueo de dinero y la financiación de actividades delictivas mediante la colocación, la estratificación y la integración. El titular interactuaría con sus homólogos gubernamentales y con la UNODC y les asesoraría, examinaría la legislación, llevaría a cabo investigaciones y análisis, prepararía documentación y proporcionaría asesoramiento y apoyo especializado y aportaciones técnicas sobre cuestiones y aspectos complejos. El titular haría un seguimiento de los acontecimientos y los esfuerzos regionales e internacionales para frenar los flujos financieros ilícitos y el blanqueo de dinero, haría un seguimiento de la investigación académica y las mejores prácticas en estos ámbitos y contribuiría a ellas, y detectaría los flujos financieros ilícitos para proporcionar a la misión y a los homólogos nacionales herramientas de disrupción financiera y asesoramiento adaptados al modelo de negocio específico de las organizaciones delictivas para ayudar al Gobierno y a los organismos pertinentes a reducir los flujos financieros ilícitos de las organizaciones delictivas. El titular colaboraría con los asociados regionales e internacionales pertinentes que trabajan en cuestiones como el estado de derecho y la corrupción.

Creación de un Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (personal nacional del Cuadro Orgánico)

34. El Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (personal nacional del Cuadro Orgánico) apoyaría la labor del Oficial de Asuntos Políticos (P-4) antes mencionado en la lucha contra los flujos financieros ilícitos y el blanqueo de dinero. El titular establecería enlaces e interactuaría con sus homólogos gubernamentales, la sociedad civil y colegas de la UNODC, examinaría la legislación, llevaría a cabo investigaciones y análisis, prepararía documentación y proporcionaría asesoramiento y apoyo especializado y aportaciones técnicas sobre cuestiones y aspectos complejos. El titular apoyaría el seguimiento de los acontecimientos y los esfuerzos regionales e internacionales para frenar los flujos financieros ilícitos y el blanqueo de dinero, haría un seguimiento de las investigaciones académicas y de las mejores prácticas en estos ámbitos e identificaría los flujos financieros ilícitos para proporcionar a la misión y a los homólogos nacionales herramientas de disrupción financiera y asesoramiento adaptados al modelo de negocio específico de las organizaciones delictivas para

ayudar al Gobierno y a los organismos pertinentes a reducir los flujos financieros ilícitos de las organizaciones delictivas. El titular colaboraría con los asociados regionales e internacionales pertinentes que trabajan en cuestiones como el estado de derecho y la corrupción.

**Oficina de la Representante Especial Adjunta/Coordinadora Residente/
Coordinadora de Asuntos Humanitarios**

*Reasignación de una plaza de Oficial de Gestión de Programas (P-4)
como Auxiliar Especial (P-4)*

35. Se propone la reasignación de un Oficial de Gestión de Programas (P-4) como Auxiliar Especial (P-4) para garantizar una mayor capacidad estratégica en la Oficina de la Representante Especial Adjunta/Coordinadora Residente/Coordinadora de Asuntos Humanitarios, a fin de reforzar la integración y aprovechar más eficazmente las capacidades combinadas de la BINUH y el equipo de las Naciones Unidas en el país para apoyar al Gobierno de Haití en el fortalecimiento de las medidas socioeconómicas, los programas de reducción de la violencia y el funcionamiento del poder judicial. Además, la reasignación como Auxiliar Especial facilitaría la coordinación estratégica continuadas entre la BINUH, el equipo de las Naciones Unidas en el país y las organizaciones regionales e instituciones financieras internacionales, y garantizaría además la prestación de un apoyo reforzado a la Representante Especial Adjunta/Coordinadora Residente/Coordinadora de Asuntos Humanitarios para impulsar la integración, la coherencia y el efecto de los programas conjuntos actuales y futuros y los mecanismos de coordinación conjunta de la BINUH y los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas.

Sección de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública

36. Como se indica en el documento [S/2022/369](#), según la encuesta de opinión y la consulta pública en línea que se realizaron a los efectos de la evaluación, la opinión pública haitiana sobre las Naciones Unidas varía, y se manifiestan sentimientos encontrados, dependiendo del tema. En general, el público desconoce las diferencias que existen en cuanto al mandato y las actividades de la BINUH, en comparación con las misiones de mantenimiento de la paz precedentes. Teniendo en cuenta los frecuentes ataques a la BINUH en los medios sociales y los medios de comunicación convencionales y el empeoramiento de la situación de la seguridad, incluidos los recientes ataques deliberados contra las Naciones Unidas en la incitación a la violencia, con un grave aumento de los incidentes de seguridad que afectan al personal y las instalaciones de las Naciones Unidas, es necesario reforzar la capacidad de comunicación estratégica de la BINUH, en particular en materia de comunicación en situaciones de crisis, para apoyar la respuesta de la misión a las crisis política, de seguridad y de otro tipo. Observando que el Consejo de Seguridad, en la resolución [2645 \(2022\)](#), también alentó a mejorar la comunicación estratégica pública en relación con el mandato y la función específica de la BINUH, se propone la creación de dos plazas, como se describe a continuación.

Creación de un Portavoz (P-5)

37. El Portavoz (P-5) se encargaría de proporcionar asesoramiento técnico y sobre políticas a la Representante Especial del Secretario General sobre cuestiones de información pública y comunicación de gran complejidad, basándose en las redes de contactos de comunicación de alto nivel de la persona. Además, el titular actuaría como portavoz principal de la BINUH, supervisando, elaborando y emitiendo mensajes para fomentar la comprensión pública del mandato de la BINUH, así como divulgando las opiniones de la misión sobre las tareas clave y para mostrar los

resultados obtenidos de forma proactiva a fin de apoyar la ejecución del mandato. Estas actividades alimentarían y apoyarían el desarrollo de una estrategia de información pública basada en el análisis de los medios de comunicación y programas y actividades relacionados, así como una estrategia de comunicación en situaciones de crisis centrada en el apoyo a la respuesta de la misión a las crisis política, de seguridad y de otro tipo. El titular también podría facilitar y presentar las conferencias de prensa de la BINUH desde Puerto Príncipe y otros lugares, una capacidad de la que se carece actualmente, y haría declaraciones oficiales en nombre de la misión cuando fuera necesario.

Creación de un Oficial Adjunto de Información Pública (Multimedia/Producción de Contenidos) (personal nacional del Cuadro Orgánico)

38. Se propone que el Oficial Adjunto de Información Pública (Multimedia/Producción de Contenidos) (personal nacional del Cuadro Orgánico) aproveche las comunicaciones digitales y atraiga al público haitiano e internacional. El titular aprovecharía las ofertas de las plataformas digitales y de los medios sociales en lo que respecta al alcance, participación y métrica. Es fundamental que la Sección de Comunicación Estratégica e Información Pública incluya una capacidad nacional específica con acceso a las plataformas de los medios de comunicación locales, centrada en la producción de contenidos y en la entrega de contenidos multilingües de alto nivel, difundidos a través de las plataformas más adecuadas, ya sea Internet, los medios sociales, las fotografías, los medios impresos o los actos de divulgación, con el fin de apoyar el mandato de la misión.

Sección de Seguridad

39. La situación de la seguridad en Haití siguió estando dominada por la escalada de la violencia de las bandas, en particular, de los secuestros y las muertes violentas en el área metropolitana de Puerto Príncipe, y ha empeorado desde abril de 2022. En junio de 2022, en respuesta a la solicitud de la misión de recursos adicionales inmediatos para hacer frente al empeoramiento de las condiciones de seguridad en Haití, se autorizó una financiación de emergencia de 1,4 millones de dólares, en virtud de la autoridad del Secretario General para contraer compromisos para gastos imprevistos y extraordinarios, para el despliegue de equipos de escolta, vehículos blindados y conductores a fin de apoyar la aplicación de la evaluación de los riesgos para la seguridad personal del Jefe de la Misión y las medidas de gestión de los riesgos para la seguridad en Puerto Príncipe. Las condiciones de seguridad en Haití han seguido deteriorándose, causando un efecto adverso tangible en la capacidad de la BINUH para cumplir con su mandato, lo que impulsa la necesidad continua de reforzar los equipos de seguridad. Se propone la creación de 16 nuevas plazas en la plantilla de la misión a partir de 2023, de las cuales 9 serían una continuación de las plazas temporarias autorizadas en la partida de gastos imprevistos y extraordinarios en junio de 2022.

Creación de nueve plazas de Oficial de Escolta (Servicio Móvil)

40. Nueve plazas de Oficial de Escolta (Servicio Móvil), que se han financiado desde junio mediante la financiación autorizada por el Secretario General para gastos imprevistos y extraordinarios en 2022, proporcionan una escolta crítica a los dirigentes de la misión y a los altos funcionarios de las Naciones Unidas que se encuentran de visita, de conformidad con las normas del Departamento de Seguridad, la evaluación de los riesgos para la seguridad personal y las medidas de gestión de los riesgos para la seguridad, permitiendo una cobertura de seguridad inmediata las 24 horas del día, 7 días a la semana, para que los altos funcionarios de las Naciones Unidas puedan seguir desempeñando sus responsabilidades mientras estén sometidos

a un mayor riesgo. Los Oficiales de Escolta minimizan cualquier exposición a las amenazas mediante una planificación, una conciencia situacional y una reacción adecuadas. Cuando se manifiestan las amenazas, los Oficiales se centran en minimizar los efectos en el alto funcionario, en particular mediante la extracción del entorno peligroso. Se propone que se creen oficialmente esas nueve plazas de Oficial de Escolta en la plantilla de la misión a partir de 2023, y que incluyan lo siguiente:

a) Un Oficial de Coordinación de los Servicios de Escolta para supervisar el equipo de escolta. El Oficial elabora procedimientos operativos estándar y evaluaciones de los riesgos para la seguridad personal, sirve de enlace y se coordina dentro de Haití y con otros componentes de la misión y organizaciones en relación con las operaciones de escolta, según sea necesario, para permitir la aplicación de las disposiciones de seguridad necesarias para la seguridad, la protección y el bienestar de los altos funcionarios de las Naciones Unidas. Esto incluye, entre otras cosas, la realización de evaluaciones de los riesgos para la seguridad, el seguimiento de las amenazas a los altos funcionarios de las Naciones Unidas, la recomendación de medidas de mitigación y estrategias de aplicación, y la coordinación de la planificación de las escoltas de acuerdo con las políticas, orientaciones y procedimientos operativos estándar de las Naciones Unidas;

b) Dos Oficiales de Escolta que actúan como jefes de turno. Esos Oficiales supervisan las dependencias de escolta, incluidos los conductores. También se encargan de las operaciones de escolta de altos funcionarios de las Naciones Unidas, lo que incluye el asesoramiento sobre las necesidades operacionales dentro de la zona de operaciones encomendada y el momento de las asignaciones, el mantenimiento de la cobertura de seguridad de la oficina de trabajo y la residencia personal de los altos funcionarios de las Naciones Unidas, la garantía de que siempre se aplican medidas de mitigación para disuadir o rechazar las amenazas detectadas y para preservar la seguridad, la protección y el bienestar de los altos funcionarios de las Naciones Unidas, y de servir como suplente del supervisor de la dependencia a fin de estar preparado para asumir la supervisión;

c) Seis Oficiales de Escolta que actuarán en un sistema de turnos para garantizar una cobertura de escolta 24 horas al día, 7 días a la semana, para los altos funcionarios de las Naciones Unidas, realizando operaciones de escolta de conformidad con las políticas y directrices de las Naciones Unidas en materia de escolta.

Creación de un Oficial de Enlace en cuestiones de Seguridad (Servicio Móvil)

41. Se propone un Oficial de Enlace en cuestiones de Seguridad (Servicio Móvil) para prestar servicios de seguridad y protección armada con el fin de minimizar y prevenir, cuando sea posible, los riesgos inminentes, principalmente mediante la extracción de la zona de un ataque que pretenda causar daños físicos o situaciones embarazosas. El titular minimizaría cualquier exposición a las amenazas mediante una planificación, una conciencia situacional y una reacción adecuadas.

Creación de seis Oficiales de Enlace en cuestiones de Seguridad (Servicio Móvil) en el Equipo de Respuesta de Emergencia

42. El personal proporcionado por el Gobierno nacional se beneficiaría de un mejor equipamiento, capacitación y supervisión. Para lograr un enlace eficaz con los funcionarios que hablan predominantemente el criollo haitiano y, por tanto, para garantizar la eficacia de los procedimientos de recuperación, extracción u otros procedimientos de seguridad que requieren la interacción con personal internacional, serán fundamentales los oficiales de enlace locales. Esto ha dado lugar a la necesidad de reforzar el Equipo de Respuesta de Emergencia con seis Oficiales de Enlace en

cuestiones de Seguridad (Servicio Móvil), que proporcionarían capacidad de respuesta a los incidentes de seguridad que afecten al personal de la BINUH en Puerto Príncipe las 24 horas del día, 7 días a la semana. El Equipo trabaja al unísono con el Centro de Operaciones de Seguridad, una dependencia vital bajo la supervisión del equipo, para atender al personal de las Naciones Unidas y proporcionar una capacidad de respuesta 24 horas al día, 7 días a la semana, en todo Puerto Príncipe, en caso de que se produzcan situaciones que afecten a la seguridad. El equipo cuenta actualmente con un Oficial de Seguridad de las Naciones Unidas (Servicio Móvil) y un complemento de agentes de policía proporcionado por el Gobierno nacional.

43. El equipo realizaría patrullas cuando fuera necesario para supervisar las condiciones de seguridad en todas las instalaciones de la BINUH y en los alojamientos del personal de la BINUH en Puerto Príncipe, informando de los incidentes al Centro de Operaciones de Seguridad. El equipo se encargaría de los traslados diarios al aeropuerto en vehículos blindados, según sea necesario, en especial durante los períodos de disturbios civiles y de mayor inseguridad, y proporcionaría escolta armada en vehículos blindados a los convoyes que se desplazaran a las zonas rojas para realizar actividades de divulgación. El equipo se coordinaría con las unidades especiales de la policía encargadas de las declaraciones e investigaciones de los accidentes.

Dependencia de Transporte

Creación de un Oficial de Transporte (Servicio Móvil)

44. Se propone un Oficial de Transporte (Servicio Móvil) para reforzar y dirigir la Dependencia en las funciones de transporte y proporcionar una gestión eficaz de las necesidades de transporte de la misión que se derivarían del aumento de las actividades debido al mandato ajustado. Se requiere un Oficial de Transporte del Servicio Móvil para que asuma el liderazgo y la supervisión de activos de alto valor, aplique medidas de mitigación de riesgos contra el fraude o la malversación de recursos y garantice el funcionamiento y la asignación segura de los vehículos en los distintos componentes de la misión en todos los lugares (cuartel general de la misión y coubicaciones con la Policía Nacional de Haití). El titular reconfiguraría la Dependencia de Transporte para cumplir con los nuevos requisitos resultantes de la evaluación de los riesgos para la seguridad personal y las medidas de gestión de riesgos para la seguridad, en vista de la ampliación para incluir nueve nuevas plazas de conductor. El titular supervisaría los planes periódicos de mantenimiento y reparación de vehículos, teniendo en cuenta la antigüedad del parque automotor de la misión, formularía procedimientos operativos estándar, implantaría y gestionaría un sistema moderno de gestión del parque, gestionaría un servicio de envío de vehículos blindados los siete días de la semana para facilitar el transporte coordinado y seguro de sus clientes, establecería y supervisaría la aplicación de controles internos para el acceso y la utilización de las piezas de repuesto, vigilaría el consumo de combustible para garantizar la detección temprana de irregularidades, y llevaría a cabo una evaluación de la capacidad existente del taller del equipo en el país a fin de establecer acuerdos de cooperación eficaces en función del costo. El titular lograría la eficacia en función del costo y el cumplimiento de las políticas y prácticas de las Naciones Unidas en materia de transporte y gestión de activos, e interactuaría de forma eficaz y constructiva con todas las partes interesadas.

Creación de nueve plazas de Conductor (contratación local)

45. Desde el mes de junio se han financiado siete plazas de Conductor (contratación local) mediante la financiación autorizada por el Secretario General para gastos imprevistos y extraordinarios en 2022 con el fin de operar los nuevos vehículos

blindados desplegados para garantizar el transporte seguro del personal de la misión. Se propone que se creen oficialmente esas siete plazas en la plantilla de la misión a partir de 2023.

46. También se propone la creación de dos plazas de Conductor (contratación local), además de las siete mencionadas anteriormente, que se dedicarían a la escolta de seguridad de la Representante Especial Adjunta/Coordinadora Residente/Coordinadora de Asuntos Humanitarios, en consonancia con las recomendaciones aprobadas de la evaluación de los riesgos para la seguridad personal del Jefe Adjunto de la Misión.

IV. Resumen de los recursos necesarios adicionales para 2023

Cuadro 2
Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores							Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional					Total
	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales ^a	Total personal inter-nacional	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contra-tación local	Voluntarios de las Naciones Unidas		
Aprobadas para 2022	1	1	5	8	19	11	1	46	17	2	65	17	28	–	110	
Propuestas inicialmente para 2023 ^b	1	1	5	8	19	11	1	46	17	2	65	17	28	–	110	
Propuesta adicional para 2023	–	–	–	2	3	3	–	8	17	–	25	4	9	–	38	
Propuesta revisada para 2023	1	1	5	10	22	14	1	54	34	2	90	21	37	–	148	

^a Otras categorías, a menos que se especifique lo contrario.

^b Véase A/77/6 (Sect. 3)/Add.4.

Cuadro 3
Cambios en la dotación de personal

	Número	Categoría
Propuestos inicialmente para 2023	110	1 Subsecretario General, 1 D-2, 5 D-1, 8 P-5, 19 P-4, 11 P-3, 1 P-2, 17 del Servicio Móvil, 2 de Servicios Generales (otras categorías), 17 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 28 de contratación local
Propuesta adicional para 2023		
Creación	38	2 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 17 del Servicio Móvil, 4 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 9 de contratación local
Reasignación	1	1 P-4
Propuesta revisada para 2023	148	1 Subsecretario General, 1 D-2, 5 D-1, 10 P-5, 22 P-4, 14 P-3, 1 P-2, 34 del Servicio Móvil, 2 de Servicios Generales (otras categorías), 21 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 37 de contratación local

Cuadro 4

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2021	2022	2023		Diferencia	
	Gasto	Consignación	Recursos necesarios adicionales solicitados en el presente informe		Total de recursos necesarios	2023 frente a 2022 Aumento/ (disminución)
			Propuestos inicialmente ^a			
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(5)-(2)
Gastos de personal militar y de policía	684,6	826,4	789,9	436,2	1 226,1	399,7
Gastos de personal civil	15 534,9	16 254,3	16 151,5	3 126,6	19 278,1	3 023,8
Gastos operacionales	4 396,4	4 760,6	5 351,0	2 067,9	7 418,9	2 658,3
Total (deducidas las contribuciones del personal)	20 615,9	21 841,3	22 292,4	5 630,7	27 923,1	6 081,8

^a Véase A/77/6 (Sect. 3)/Add.4.

47. Se propone una suma adicional de 436.200 dólares en concepto de gastos de personal de policía para el despliegue de ocho agentes de policía de las Naciones Unidas adicionales. Se ha aplicado una tasa de vacantes del 10 % en las estimaciones basada en el despliegue previsto.

48. Se propone un monto adicional de 3.126.600 dólares en concepto de gastos de personal civil para los sueldos y los gastos comunes de personal relacionados con la creación de 38 plazas, como sigue: 25 plazas de contratación internacional (2 P-5, 3 P-4, 3 P-3 y 17 del Servicio Móvil); y 13 de contratación nacional (4 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 9 de contratación local). Se ha aplicado una tasa de vacantes del 50 % a las estimaciones de las nuevas plazas propuestas de personal internacional y personal nacional del Cuadro Orgánico, y del 35 % a las relativas a las plazas de contratación local.

49. Se propone un monto adicional de 2.067.900 dólares en concepto de gastos operacionales, como se detalla a continuación:

a) Consultores y servicios de consultoría: 53.100 dólares para dotar al Servicio de Derechos Humanos de conciencia situacional y capacidad de supervisión en las zonas controladas por las bandas, a las que la BINUH no tiene acceso, y de capacidad para que el Servicio de Policía e Instituciones Penitenciarias lleve a cabo sesiones de capacitación y seminarios sobre verificación de antecedentes, inteligencia criminal, antisequestros y lucha contra el blanqueo de dinero y los flujos financieros ilícitos;

b) Viajes oficiales: 240.300 dólares para sufragar los viajes dentro de la misión (21.100 dólares), los viajes de capacitación (46.500 dólares) y los viajes oficiales (172.700 dólares) respecto a los funcionarios en asignación temporaria. Los recursos adicionales para los viajes dentro de la misión permitirán al Servicio de Policía e Instituciones Penitenciarias supervisar la ejecución de las actividades programáticas del fondo colectivo y al Servicio de Derechos Humanos evaluar y promover cuestiones relativas a los derechos. Se realizarán viajes fuera del país para informar a los Estados Miembros sobre la evolución de la violencia sexual y de género en Haití y para impartir capacitación sobre certificación de armas, gestión de incidentes con rehenes, negociaciones y otros asuntos de gestión de la seguridad. Se proponen los recursos para viajes fuera del país para tres personas en asignación

temporaria en los ámbitos de la administración, las finanzas y el presupuesto, y los recursos humanos;

c) Instalaciones e infraestructura: 717.500 dólares para la adquisición de frigoríficos (8.300 dólares), mobiliario (5.700 dólares) y equipo de seguridad (78.400 dólares); alquiler de locales (342.000 dólares); servicios públicos y de eliminación de desechos (6.600 dólares); servicios de mantenimiento (12.000 dólares); servicios de seguridad (242.400 dólares); papel y suministros de oficina (19.700 dólares); y material de saneamiento y limpieza (2.400 dólares). Las necesidades adicionales prevén el alquiler de espacio de oficinas adicional en el cuartel general de la misión para apoyar el despliegue de personal adicional, el mantenimiento de los lugares de coubicación y la adquisición de suministros y equipo relacionados con la seguridad;

d) Transporte terrestre: 118.900 dólares para cubrir reparaciones y mantenimiento (45.000 dólares); seguros de responsabilidad civil (9.500 dólares); piezas de repuesto (20.800 dólares); y gasolina, aceite y lubricantes (43.600 dólares);

e) Comunicaciones y tecnología de la información: 508.900 dólares para financiar la adquisición de equipo de comunicaciones y tecnología de la información (239.900 dólares); servicios de telecomunicaciones y redes (48.000 dólares); mantenimiento de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones y servicios de apoyo (139.200 dólares); información pública (63.200 dólares); y programas informáticos, licencias y tasas (18.600 dólares). La necesidad adicional se destinaría a proporcionar equipo y servicios para cubrir zonas más amplias en el aumento del espacio de oficinas, así como otros apoyos relacionados con el aumento propuesto del personal de la misión;

f) Servicios médicos: 63.400 dólares para proveer suministros médicos, incluyendo vacunas y artículos médicos fungibles;

g) Suministros, servicios y equipo de otro tipo: 365.800 dólares para gastos de flete, incluidos los servicios de despacho de carga y gastos conexos para sufragar el envío de materiales y suministros, el envío de equipo y los gastos de sobrestadía y almacenamiento (15.000 dólares); raciones (2.800 dólares); y la subcontratación de expertos (348.000 dólares) en los ámbitos de análisis de datos, compras, adquisiciones, ingeniería y recursos humanos.

V. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

50. Se solicita a la Asamblea General que:

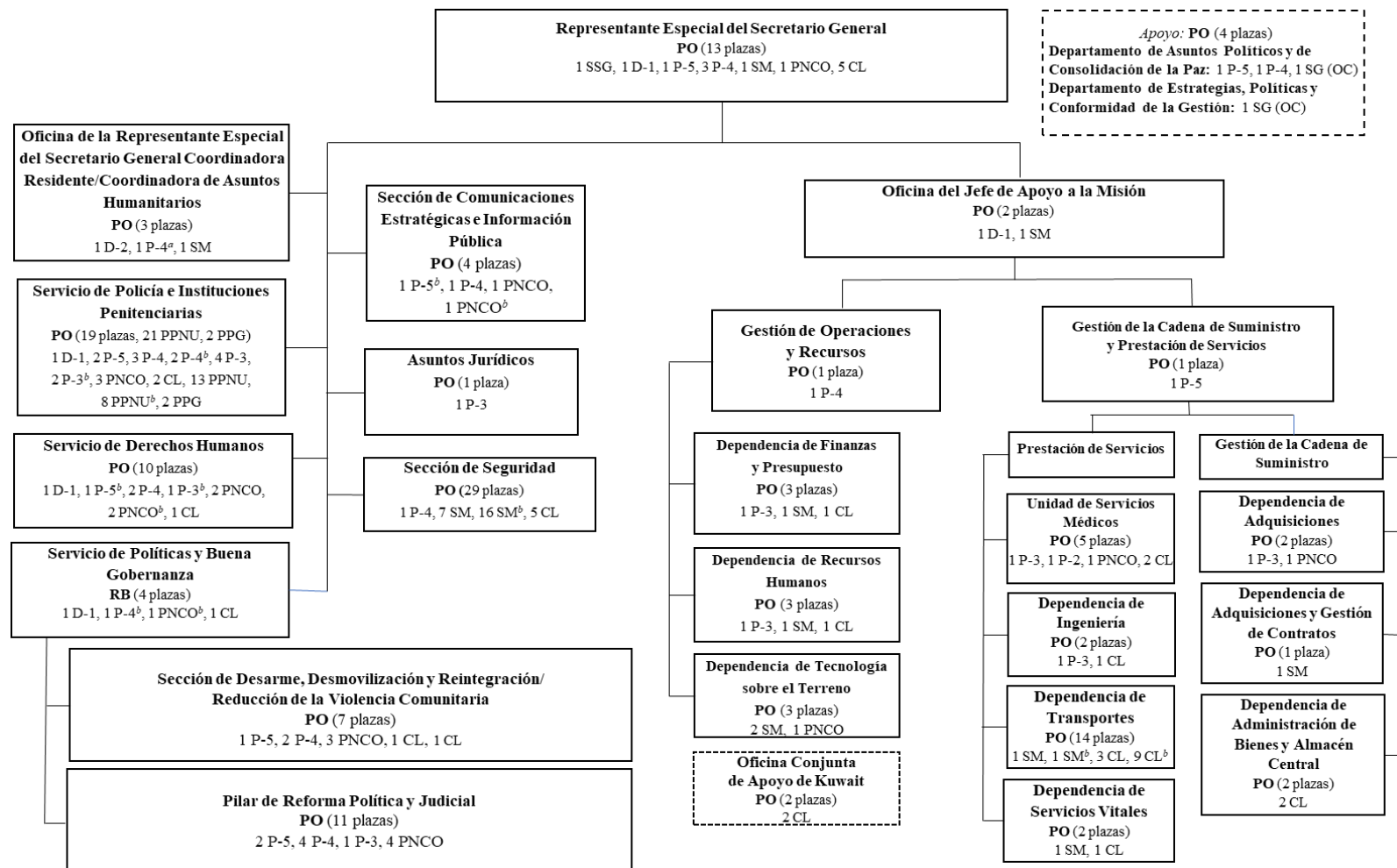
a) Apruebe las propuestas de personal de policía y civil y gastos operacionales adicionales que se describen en el presente informe;

b) Consigne una suma adicional de 5.630.700 dólares en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023;

c) Consigne una suma adicional de 299.900 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensaría con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Anexo

Organigrama de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití



Nota: No se propusieron cambios de personal en la propuesta inicial para 2023 que figura en el documento [A/77/6 \(Sect. 3\)/Add.4](#). Todos los cambios indicados en este organigrama están relacionados con las propuestas formuladas en el presente informe.

Abreviaciones: CL = contratación local, PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, PO = presupuesto ordinario, PPG = personal proporcionado por los Gobiernos, PPNU = personal de policía de las Naciones Unidas, SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), SM = Servicio Móvil y SSG = Subsecretario General.

^aReasignación.

^bCreación.